

ANEXO TÉCNICO

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE HABILIDADES DEPORTIVAS EN LA DISCIPLINA DE BÉISBOL”

1. JUSTIFICACIÓN

Con fecha 20 de mayo del 2021 el Ejecutivo Federal, instruyo la instrumentación necesaria para fomentar el desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes, así como para el desarrollo de sus comunidades. Lo anterior, con el objeto de contribuir al bienestar social e igualdad mediante un mayor acceso a las actividades de educación física y formación académica-deportiva.

De conformidad con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6 y 7 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, :La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fomentarán la activación física, la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, promoverán el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

En las últimas dos décadas, en México y el mundo la sociedad ha demandado servicios públicos de actividad física regular, como la práctica de deportes, para prevenir y controlar enfermedades no transmisibles y promover estilos de vida saludables. La práctica de algún deporte, así como la activación física, se ha convertido en una demanda social, además de una herramienta para la prevención de diversos problemas de salud, prevención de delitos y aprovechamiento y desarrollo educativo. En gran medida, esto se debe a la evolución que ha presentado el deporte, que ha pasado de ser una actividad exclusivamente para deportistas denominados de alto rendimiento, a ser una actividad practicada por personas que tienen como fin mejorar su salud física o incluso invertir su tiempo libre en un ocio productivo, sin exigencia o finalidad de competir. Esto ha sido reconocido en el nivel internacional por varias entidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluida su Asamblea General^[1], y su órgano especializado en la materia, Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).^{2]}

Actualmente gran parte de la población mexicana registra altos índices de sedentarismo, sobrepeso y obesidad. Esto supone que millones de personas sufran enfermedades como diabetes, hipertensión y otros riesgos cardiovasculares. De ahí que, que conforme al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de julio de 2019, exista la necesidad de impulsar planes o proyectos relacionados con actividades físicas, como el béisbol, el box y la caminata, que busquen mejorar la salud de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país desde una perspectiva de preservación holística de la salud y prevención del riesgo de desarrollar enfermedades. Se busca que la práctica del deporte ayude a mejorar la calidad de vida de los mexicanos y que de esta manera se mejore el bienestar de la población.

También con el propósito de atender lo que dicta el PND, se creó el Programa Presupuestal E068 “Educación Física de Excelencia” con el objetivo de promover y fomentar del béisbol, el boxeo y la caminata, tres disciplinas deportivas que han traspasado fronteras en el campo de la economía, la política, la salud, la cohesión social y cultural.

Existen otros mecanismos que pueden contribuir a la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en disciplinas que, hasta el momento, no han recibido el impulso necesario, entre ellas el béisbol.

Por lo anterior, se requiere la contratación de un servicio, que permita realizar la concentración, selección, clasificación y evaluación de un grupo de población señalado en el numeral 2 “Objeto del Servicio”.

2. OBJETO DEL SERVICIO

Los problemas de salud que a últimas fechas registra la población mexicana, son el sobrepeso, la obesidad y el sedentarismo, entre otros; lo que hace necesario el impulso a las políticas de salud integral y el fomento de las actividades físicas.

Las políticas públicas en México en materia de activación física se han orientado a la promoción de la práctica deportiva enfocada en el alto rendimiento. Sin embargo, existen otros mecanismos que pueden contribuir a la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, como es el caso de la práctica del béisbol.

Por lo anterior, se vuelve imperativa la contratación de un servicio integral para acercar a la población y en especial a los jóvenes, los activos necesarios para la práctica del deporte como es el béisbol, buscando con esto, la mayor participación posible y la oportunidad de desarrollarse deportiva y académicamente, para un futuro mejor.

Las personas interesadas en participar en el procedimiento de contratación del SERVICIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE HABILIDADES DEPORTIVAS EN LA DISCIPLINA DE BÉISBOL, deberá contar con una experiencia mínima de haber realizado la prestación de eventos de un servicio integral similar o equivalente al requerido, o bien, haber llevado a cabo la prestación de un servicio de eventos deportivos y acreditar que puede contar con el personal operativo “facilitadores” con conocimientos en béisbol a que se refiere el punto 3.2 del presente Anexo Técnico.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá implementar las medidas necesarias para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad aplicables derivados de la pandemia originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Al efecto deberá considerar los insumos indicados en la TABLA 5 (INSUMOS PARA EL PROTOCOLO SANITARIO), incluidas en el APÉNDICE 1 de este Anexo técnico.

2.1 HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se efectuará en un horario de 9.00 a 20.00 horas en los días uno y dos de cada evento.

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

3.1 ACTIVIDADES DEPORTIVAS

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, en el estadio sede o instalaciones deportivas que la Secretaría de Educación Pública (SEP) le pondrá a disposición según corresponda, deberá organizar las actividades deportivas para los participantes en donde se lleven a cabo: mediciones físicas y pruebas de campo; lo anterior bajo supervisión, coordinación y validación del administrador del contrato o del personal que se designe para tal efecto por parte de la SEP.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá atender por sede como mínimo a 100 participantes y como máximo a 650 participantes, considerando que, durante el año 2019, la menor asistencia registrada fue de 86 y de 621 participantes como máximo.

En cada una de las actividades físicas que se desarrollan en este apartado los “facilitadores” deberán apoyar al personal designado por la SEP para que se generen datos e información de cada uno de los jugadores participantes

sobre medidas antropométricas y habilidades físicas que serán evaluadas en diferentes áreas y reportadas en el entregable general que se detallará más adelante.

Para la realización de las actividades deportivas, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá contar con lo siguiente:

3.2. PERSONAL OPERATIVO DENOMINADO COMO “FACILITADORES” CON CONOCIMIENTOS EN BEISBOL

Los “FACILITADORES”, deben estar en todo momento identificados mediante playera y gafete como personal de la “PRESTADORA DEL SERVICIO”, dentro de las instalaciones donde se preste el servicio.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contar con el personal operativo con conocimientos en béisbol, para apoyar en las actividades deportivas a los especialistas y deberá cumplir con el perfil que se describe en la tabla siguiente:

I. DÍA UNO

Cantidad	Perfil	Actividad	Experiencia	Fecha de Inicio de Actividades	Fecha de Finalización de Actividades
3	Área de Registro	Revisar, capturar y registrar a los participantes en el evento deportivo.	Conocimientos escolares a nivel bachillerato, con manejo de paquetería de computo	25 de junio de 2021	25 de julio de 2021
3	Responsable de Área de Medición, Pesaje y Índice de Masa Corporal	Medir con una báscula el peso de los participantes en donde incluya el índice de masa corporal.	Un año como mínimo en una institución, asociación u organización deportiva especializada en béisbol	25 de junio de 2021	25 de julio de 2021
2	Inducción	Explicar a los participantes el objetivo y la secuencia del evento	Un año como mínimo en una institución, asociación u organización deportiva especializada en béisbol	25 de junio de 2021	25 de julio de 2021
1	Facilitador de Área de Calentamiento	Ejecutar rutinas de calistenia para evitar lesiones en los grupos de participantes	Un año como mínimo en una institución, asociación u organización deportiva especializada en béisbol	25 de junio de 2021	25 de julio de 2021
3	Facilitador de Área de Flexibilidad y Fuerza	Medir la flexibilidad con un cajón graduado y fuerza aplicada a un dinamómetro.	Un año como mínimo en una institución, asociación u organización deportiva especializada en béisbol	25 de junio de 2021	25 de julio de 2021
1	Facilitador de Área de Salto	Medir el salto de longitud de cada uno de los participantes.	Un año como mínimo en una institución, asociación u organización deportiva especializada en béisbol	25 de junio de 2021	25 de julio de 2021
2	Facilitador de Área de velocidad de 60 yardas	Cronometrar el tiempo de recorrido durante 60 yardas de cada uno de los participantes	Un año como mínimo en una institución, asociación u organización deportiva especializada en béisbol	25 de junio de 2021	25 de julio de 2021

1	Facilitador de Área de Agilidad 5-10-5	Cronometrar el tiempo de recorrido 5 yardas a la izquierda, 10 yardas a la derecha y 5 yardas a la izquierda de cada uno de los participantes.	Un año como mínimo en una institución, asociación u organización deportiva especializada en béisbol	25 de junio de 2021	25 de julio de 2021
1	Facilitador de Área de Bateo	Capturar y registrar métricas relacionadas con el área de bateo.	Un año como mínimo en una institución, asociación u organización deportiva especializada en béisbol	25 de junio de 2021	25 de julio de 2021
2	Facilitador de Área de Calentamiento de Brazo	Supervisar el tiempo de calentamiento con pelota de los participantes	Un año como mínimo en una institución, asociación u organización deportiva especializada en béisbol	25 de junio de 2021	25 de julio de 2021
3	Facilitador de Área de Potencia de Brazo	Capturar y registrar métricas relacionadas con el área de potencia de brazo.	Un año como mínimo en una institución, asociación u organización deportiva especializada en béisbol	25 de junio de 2021	25 de julio de 2021

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá seleccionar al personal mencionado, para atender las áreas que se implementarán durante los días uno y dos, considerando su perfil con base en el día uno, autorizado por el responsable del evento designado por la SEP.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, a través de sus “FACILITADORES”, colaborarán con el personal designado de la SEP, para la captura y registro de métricas relacionadas con el área de bateo y de Potencia de Brazo, así como, la información resultante de las demás pruebas aplicadas, concentrando la información de los participantes con los mejores parámetros.

II. DÍA DOS

Los facilitadores de las áreas deberán apoyar a los especialistas designados por la SEP en las mediciones y recolección de datos de los participantes.

Los participantes serán segmentados en grupos de 20 el día uno y segmentados en grupos de 30 participantes el día dos y, serán llamados por orden de folio asignado en cada una de las áreas que a continuación se presenta:

3.3 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” realizará las actividades durante dos días acorde a lo siguiente:

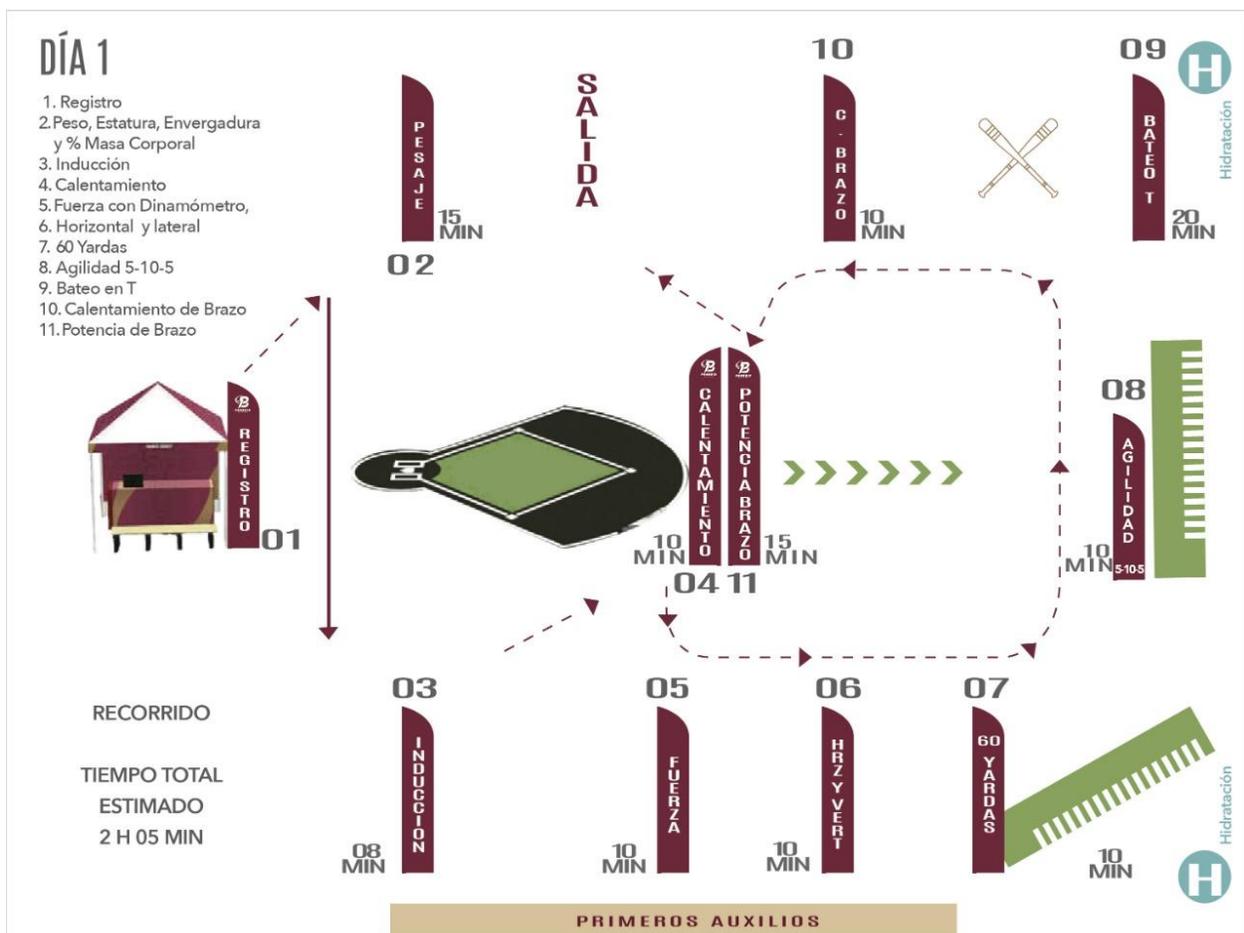
I. DÍA UNO

Montaje

Durante este día el “PRESTADOR DEL SERVICIO” será responsable de proporcionar e instalar todo el mobiliario y los insumos necesarios para la realización de las pruebas del Primer Día, como carpas, sistema de anclaje, mesas, sillas, señalética, y demás insumos indicados en las TABLA 1 (MOBILIARIO), TABLA 2 (SEÑALÉTICA), TABLA 3 (INSUMOS PARA ESTACIONES DE RECEPCIÓN), TABLA 4 (MATERIALES DEPORTIVOS) y TABLA 5 (INSUMOS PARA EL PROTOCOLO

SANITARIO), incluidas en el APÉNDICE 1 de este Anexo Técnico, considerando para tal efecto la distribución que se indica a modo de referencia en las gráficas siguientes, las cual puede ser modificada por el responsable del evento designado por la SEP, de acuerdo a las características del estadio o instalaciones deportivas:

Por lo anterior, se proporciona la descripción de las actividades que se deberán de desarrollar en cada uno de los módulos señalados en la gráfica anterior, misma que se divide en dos fases:



Fase 1: Registro e Inducción.

Por parte del contratante recibirá a cada segmento de grupos de veinte personas e iniciará los servicios de acuerdo a cada área descritas a continuación:

Área #1 Recepción; Por parte del contratante recibirá a cada segmento de 20 participantes, para posteriormente canalizarlos a la siguiente área.

Área #2 Medición, Pesaje, Porcentaje de Masa Corporal: Se medirá y registrará la estatura en metros, el peso y grasa corporal (IMC Índice de masa corporal) con la balanza de control corporal, la envergadura se realiza extendiendo los brazos y se mide la distancia entre el dedo medio de la mano izquierda a el dedo medio del brazo derecho.

Área #3 Inducción: Cada participante recibe una explicación detallada de las pruebas que se van a realizar durante el evento, se utiliza una pantalla, en donde se explican cada una de las pruebas a realizar en el día uno.

Área #4 Calentamiento: Cada participante realiza una serie de ejercicios de estiramiento y calentamiento (calistenia) con el objetivo de evitar lesiones durante las evaluaciones, este proceso es conducido por el personal con experiencia en calentamiento.

Fase 2: Pruebas en Campo.

Área #5 Flexibilidad y Fuerza: La finalidad es medir el grado de flexibilidad del participante mediante un cajón graduado para determinar la flexibilidad y alcance máximo del tronco, de igual forma, se mide la fuerza aplicada a un dinamómetro para determinar la fuerza.

Área #6 Salto Horizontal: Esta prueba mide la longitud a través de un salto para determinar la capacidad atlética del participante, se utiliza un tapete graduado.

Área #7 Prueba de Velocidad 60 Yardas: A través de un cronómetro se mide el tiempo de recorrido de un punto a otro en una distancia de 60 yardas. La finalidad de esta prueba es medir la velocidad del participante.

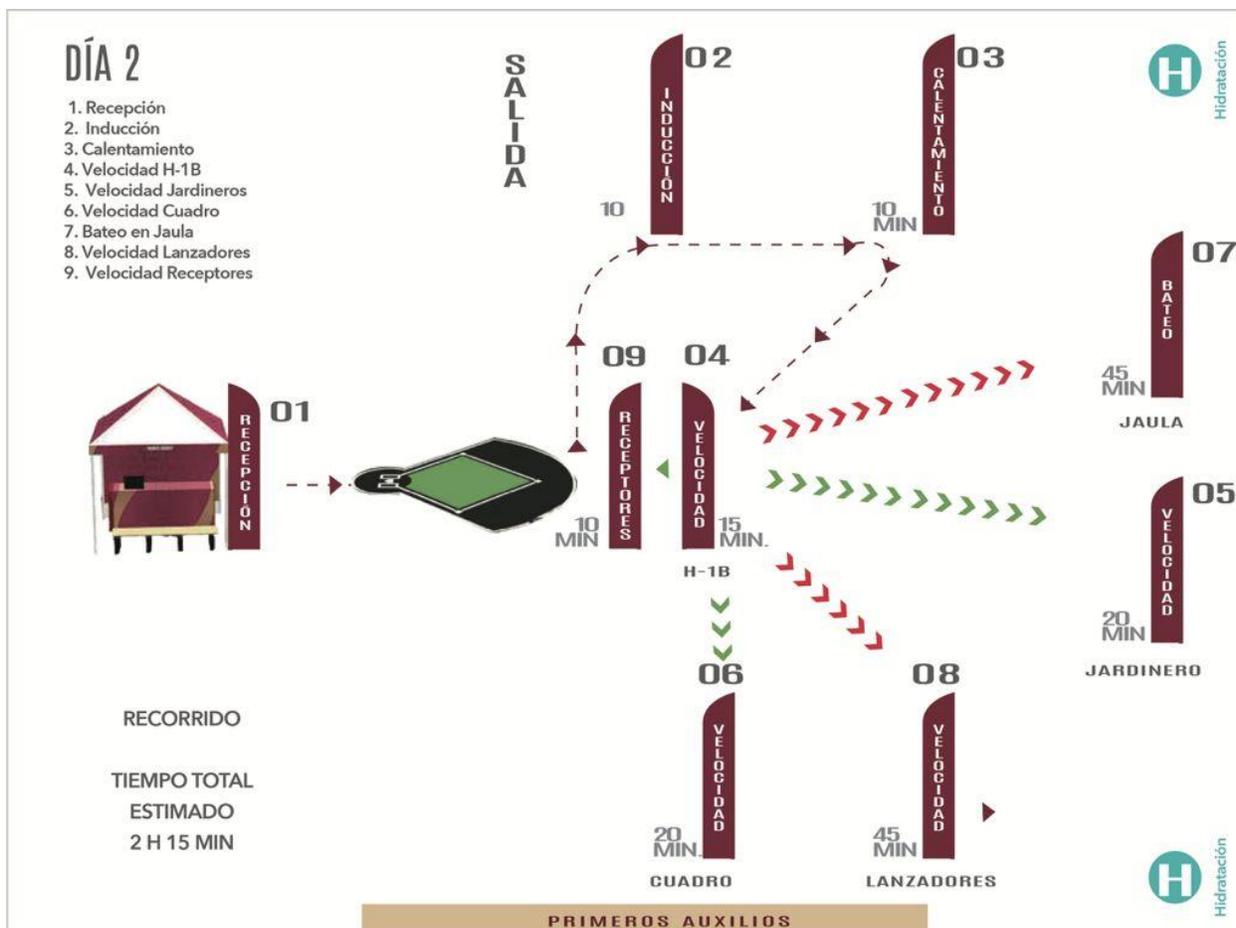
Área #8 Prueba de Agilidad 5-10-5: Se cronometra el recorrido de un punto a otro. En esta prueba los participantes deben de correr 5 yardas a la derecha, 10 yardas a la izquierda y 5 a la derecha en un mismo esprint (ciclo). La finalidad de esta prueba es medir la agilidad del participante.

Área #9 Prueba Bateo (velocidad de salida): El participante deberá mostrar la velocidad del swing y la velocidad de impacto de la pelota de salida al batear, es decir, la velocidad a la que sale proyectada la pelota al contacto con el bate de béisbol.

Área #10 Calentamiento de Brazo: Los participantes harán ejercicios de calentamiento del brazo con pelota de béisbol, así como hacer lanzamientos de calentamiento con otro compañero a manera de preparación para la prueba de potencia de brazo.

Área #11 Potencia de Brazo: Esta prueba mide la potencia del brazo, así como la distancia y control del tiro que el participante realiza. Los lanzamientos son realizados desde el pentágono hacia el jardín central, la distancia del lanzamiento es medida en yardas.

II. DÍA DOS



Montaje:

Durante este día el “PRESTADOR DEL SERVICIO” será responsable de proporcionar e instalar todo el mobiliario y los insumos necesarios para la realización de las pruebas del Segundo Día, como carpas, sistema de anclaje, mesas, sillas, señalética, jaula de bateo portátil, y demás insumos indicados en las TABLA 1 (MOBILIARIO), TABLA 2 (SEÑALÉTICA), TABLA 3 (INSUMOS PARA ESTACIONES DE RECEPCIÓN), TABLA 4 (MATERIALES DEPORTIVOS) y TABLA 5 (INSUMOS PARA EL PROTOCOLO SANITARIO), incluidas en el APÉNDICE 1 de este Anexo técnico, considerando para tal efecto la distribución que se indica a modo de referencia en las gráficas siguientes, las cuales pueden ser modificadas por el responsable del evento designado por la SEP, de acuerdo a las características del estadio o instalaciones deportivas:

Respecto al gráfico anterior, es importante mencionar que para las actividades del día dos; deberá proveer una jaula portátil que es necesaria para realizar la actividad de registro de métricas de bateo y picheo en el Área#7 denominada “Bateo” con las siguientes especificaciones:

Cantidad	Concepto	Descripción	Días de Uso
1	Jaula de Bateo Portátil	Construida de lona PVC con costuras termo selladas que permite que se mantenga inflada por días. Incluye bomba para inflarse en tan solo 10 minutos. La jaula debe medir 40 pies de largo, 17 pies de ancho y 12 pies de alto. Con redes profesionales con bordes sellados y debidamente colocadas que evite el rebote de la pelota y con extra-longitud en el piso que evite que las pelotas se salgan. En uno de sus extremos debe tener una puerta incorporada para mayor seguridad y fácil acceso. En el extremo opuesto debe contar con velcro que permita la fácil unión de las secciones. Riel inferior elevado para reducir la resistencia al viento y la estabilidad. Deberá contar con la bolsa de transporte.	Desde la primera sede hasta la última, todos los días “dos” de los eventos. 

En este sentido, se proporciona la descripción de las actividades que se deberán de desarrollar en cada uno de los módulos señalados en la gráfica anterior, misma que se divide en dos fases:

Fase 1: Registro e Inducción

Durante el día dos se recibirán a los ciento veinte (120) participantes que se seleccionaron el día uno

Área #1 Recepción: Se recibe a los participantes que fueron seleccionados para continuar con las pruebas del segundo día, y se coteja con la lista que se emitió un día anterior. Los participantes llegan a esta área con su horario asignado durante el cierre de las pruebas del día anterior.

Área #2 Inducción: Cada participante reciben una explicación detallada de las pruebas que se van a realizar durante el evento, se utiliza una pantalla, en donde se explican cada una de las pruebas a realizar en el día dos.

Área #3 Calentamiento: Cada participante realiza una serie de ejercicios de estiramiento y calentamiento (calistenia) con el objetivo de evitar lesiones durante las evaluaciones, este proceso es conducido por el personal con experiencia en calentamiento.

Fase 2: Pruebas en Campo

Área #4 Prueba Velocidad Pentágono (caja de bateo)- Primera Base: Los participantes batean una pelota y realizan el mayor esfuerzo posible en llegar hacia la primera base, el tiempo transcurrido desde el pentágono a primera base es cronometrado.

Área #5 Prueba de posición de jardinero: En esta prueba se mide la fuerza y precisión de tiro del jardinero hacia las segunda y tercera base, así como al pentágono, el participante es ubicado en el jardín derecho y se le envían pelotas bateadas en rola y elevados para que el participante muestre su habilidad defensiva, cobertura de área, fuerza y precisión del tiro.

Área #6 Prueba de posición de cuadro: El participante es ubicado en la posición de parador en corto y se le envían pelotas bateadas en rola de frente para que muestre su habilidad defensiva, cobertura de área, precisión del tiro y potencia hacia la primera base. Se lanzan rolas al parador en corto de frente y hacia los lados con tiro a la primera base, se le dan bateos en diferentes direcciones, por el centro, por el lado izquierdo y por la derecha, así como enfrente donde ataca la pelota.

Área #7 Prueba de bateadores en jaula: La finalidad de la prueba consiste en registrar la potencia del impacto y la velocidad de salida de la pelota tras el bateo, estos parámetros son medidos por un dispositivo electrónico que envía el resultado a un dispositivo móvil y el resultado se mide en millas.

Área #8 Prueba de lanzadores: Se registra la velocidad de los diferentes tipos de lanzamiento de los participantes como lanzadores, Son ubicados en la zona de montículo de calentamiento para realizar los lanzamientos, esta prueba se realiza junto a un receptor, la medición es a través de un dispositivo que mide las millas a las que envía cada lanzamiento.

Área #9 Prueba de tiro receptor a segunda base: En esta prueba se registra la potencia del brazo del receptor hacia la segunda base, se registra el tiempo transcurrido desde que el receptor toma la pelota y el tiempo en que se recibe por la persona que está en segunda base.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contar con el personal requerido para el desarrollo de las actividades y su distribución en las áreas.

4. ÁREA DE HIDRATACIÓN:

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” brindará durante los cinco eventos programados, productos de hidratación, distribuyéndolos de manera proporcional en los eventos. El máximo total será:

Cantidad Total	Unidad	Insumos
1000	Botella	De agua embotellada de 250 ml.
1000	Pieza	Barra de Cereal
30	Bolsas	Bolsa con Hielo

5. TRASLADOS

5.1 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y DE CARGA

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar el transporte de su personal, así como el transporte de carga que consiste en la Jaula de Bateo Portátil indicada en el punto 3.3 anterior, así como todo el mobiliario, materiales e

insumos indicados en las tablas 1, 2, 3, 4 Y 5 del APÉNDICE 1 de este documento. Esto deberá ser considerado desde la primera sede que es Boca del Río, Veracruz y hasta la última sede que es, Hermosillo Sonora.

6. UBICACIÓN Y FECHA DE SEDES

Se requiere la prestación del servicio durante las siguientes sedes y fechas:

Sede	Ciudad	Estado	Estadio	Dirección	Fecha
1	Boca del Río	Veracruz	Beto Ávila	Paseo de Jacarandas 224B, C.P. 94294, Boca del Río Veracruz	25 al 27 de junio 2021
2	Campeche	Campeche	Nelson Barrera	Calle Adriano Chino Wong s/n, Campeche, Campeche.	02 al 04 de julio 2021
3	Texcoco	Edo. De México	Municipal de Texcoco	Carretera Texcoco- Molino de las Flores Km 1 + 500, Ex Hacienda El Batán, Xocotlán, C.P. 56200, Estado de México.	09 al 11 de julio 2021
4	Cd. Obregón, Cajeme	Sonora	Estadio Yaqui	Calle Quinta Roo s/n, Villa California Municipal, C.P. 85219, Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora.	16 al 18 de julio 2021
5	Hermosillo	Sonora	Estadio Sonora	Blvd. Héctor Espino 2a Interior Estadio Sonora Col. Las provincias C.P. 83243 Hermosillo, Sonora	23 al 25 de julio 2021

Notas: A través del Administrador del Contrato o a quien el designe, el “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, tendrá a disposición los estadios para estos servicios en cada sede.

La ubicación del estadio o instalaciones deportivas indicadas en el cuadro anterior, podrán reubicarse en domicilios distintos dentro del mismo municipio o circundante a éste, bajo las mismas condiciones establecidas en el presente Anexo, con la notificación por escrito que le realice el administrador del contrato a EL PRESTADOR DEL SERVICIO sin que esto implique la celebración de un convenio modificatorio y sin costo adicional para la SEP.

Por caso fortuito o fuerza mayor, las fechas de realización de alguno de los eventos, podrá diferirse mediante la formalización de convenio modificatorio del contrato, sin costo adicional para la SEP.

Es importante señalar, que la selección de estas sedes responde a la existencia de infraestructura de béisbol adecuada y accesible en cada uno de los lugares, sin embargo, también se explica por factores específicos. En Sonora, entidad con gran tradición histórica-cultural beisbolística y múltiples ligas de béisbol organizado, el Gobierno Federal adquirió en 2019 y 2020 dos antiguos inmuebles de béisbol, el Estadio “Héctor Espino” y el “Estadio” Tomás Oroz Gaytán, en los municipios de Hermosillo y Cajeme, Sonora, respectivamente. Tras estas adquisiciones, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano intervino para rescatar ambos inmuebles de acuerdo con su Programa de Mejoramiento Urbano, el cual, en términos de sus reglas de operación, tiene como uno de sus objetivos específicos, mejorar el acceso e inclusión de las personas a servicios deportivos. En ese sentido, en estos dos municipios sonorenses se contará pronto con equipamiento de béisbol público e incluyente que dará aún más fuerza al entorno beisbolístico del estado y de la región.

En el caso de Boca del Río y Campeche se trata de dos municipios que tienen también gran tradición histórica-cultural en béisbol dentro de la región del sureste del país, también muy beisbolera, pero que se encuentran en dos de las entidades con mayores tasas de pobreza en el país. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [3] Veracruz es el cuarto estado más pobre del país y Campeche el décimo. En ese orden de ideas, se decidió llevar a cabo un servicio que pueda contribuir al desarrollo deportivo de estas poblaciones vulnerables.

El municipio de Texcoco se eligió por ser uno de los municipios con mayor infraestructura beisbolística en el Estado de México, la entidad federativa más poblada del país. Esta sede es además un lugar muy accesible para la población de dos entidades federativas vecinas con gran tradición histórica-cultural beisbolística a nivel nacional: la Ciudad de México y el estado de Puebla.

7. ENTREGABLES

Por cada una de las sedes, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar el reporte correspondiente, considerado como prueba del servicio realizado y el cual deberá integrar la siguiente información:

1. Listado de asistencia de los participantes con firma autógrafa.
2. Hoja de aceptación de términos y condiciones sobre aviso de privacidad.
3. Reporte individual con los resultados de las pruebas de los participantes.
4. Listado de asistencia de su personal, evidencia de su contratación y fotografía con gafete.
5. Evidencia fotográfica del servicio proporcionado por sede en medio magnético
6. Documento Acta de Entrega de cierre por sede.

La comprobación deberá ser entregada a más tardar los cinco días hábiles siguientes de la prestación del servicio de cada evento.

7 BIS. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato será BINARIO, de conformidad con lo que se establezca en la convocatoria o invitaciones del procedimiento, debiendo ofertar de manera específica por grupo para hacer un gran total.

Para la evaluación de las proposiciones, será necesaria la presentación de catálogos y/o fotografías descriptivas para las tablas 1,2,3,4 y 5, así como la información documental para corroborar lo ofertado en el rubro de “facilitadores”, en el procedimiento, siendo el Área Técnica y Requirente la encargada de la evaluación técnica y el Área Contratante la encargada de la evaluación económica y la legal administrativa

Los participantes calificados como técnicamente solventes y que resulten con el precio más bajo, será al que se adjudique el contrato, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación.

8. VIGENCIA DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se llevará a cabo a partir del día 24 de junio y hasta el 25 de julio de 2021.

9. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se aplicará a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 25 de julio de 2021.

10. FORMA DE PAGO

En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Unidad Responsable, requirente del servicio, realizará las gestiones que resulten necesarias y conforme a los procedimientos vigentes, a fin de que se realice el pago del servicio dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de los documentos comprobatorios correspondientes, previa prestación del **“SERVICIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE HABILIDADES DEPORTIVAS EN LA DISCIPLINA DE BÉISBOL”**, a entera satisfacción del administrador del contrato.

Datos de Facturación:

Secretaría de Educación Pública

RFC: SEP210905778

Dirección: Avenida República de Argentina #28, Oficina 1044

Col. Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En la presente contratación, no se otorgarán anticipos.

Se entenderá que **“LA SEP”** recibe a entera satisfacción los servicios, una vez que le sean otorgados por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** sean validados y aprobados por el Administrador del Contrato indicado en EL PUNTO 7 del presente Anexo Técnico.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a entregar a **“LA SEP”** a través del Administrador del Contrato quien se encuentra ubicado en calle Argentina No. 28, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06020 en la Ciudad de México, en días y horarios hábiles, dentro de los primeros **10 (diez)** días naturales siguientes a la prestación de los

servicios, la representación impresa y los archivos PDF y XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), mismos que deberán contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables, incluyendo el desglose, traslado y retención de los impuestos que correspondan en cada caso.

Una vez que el Administrador del Contrato de **"LA SEP"** valide la autenticidad de los CFDI, se procederá a su pago dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique y acredite **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, que previamente se encuentre registrada en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), esto considerando que no existan errores o deficiencias en dichos CFDI.

En caso de errores o deficiencias o inconsistencias en los CFDI que se presenten, **"LA SEP"** a través del Administrador del Contrato, dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los errores, deficiencias o inconsistencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dichos documentos y hasta que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente los CFDI y los archivos PDF y XML corregidos, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago de los servicios quedará condicionado a que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realice la reducción en los CFDI de las cantidades que resulten como penas convencionales y/o deducciones de conformidad con lo pactado en el presente Anexo.

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato (antes de IVA). EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a entregar a **"LA SEP"** la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del mismo y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SEP"**.

En caso de que **"LA SEP"** decida prorrogar el plazo para la prestación de los servicios del contrato, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a través del administrador del contrato de **"LA SEP"** previo oficio de entera satisfacción procederá a tramitar la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para el pago de los daños y pérdidas que su personal pueda ocasionar con motivo del servicio que preste dentro de los estadios que se pondrán a su disposición para la prestación del servicio, así mismo, cubrirá los posibles accidentes a los usuarios participantes, hasta por un monto de 50,000 pesos por evento, EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar al administrador del contrato, en un plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, una Póliza de Responsabilidad Civil por la cantidad del 10% (diez por ciento) del monto del contrato (antes de IVA).

Dicha póliza se deberá mantener durante la vigencia del contrato y en su caso sus ampliaciones, considerando la reinstalación automática de la suma asegurada en caso de presentarse un evento.

13. IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

EL PRESTADOR DEL SERVICIO queda obligado a garantizar que el personal portará en todo momento el equipo de protección personal como es cubre bocas, careta y/o goggle, etc. mientras se mantenga alguna alerta sanitaria, así como el uniforme de trabajo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de EL PRESTADOR DEL SERVICIO, a fin de que puedan ser identificados.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO estará obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el estadio de cada sede. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de EL PRESTADOR DEL SERVICIO, nombre del trabajador y fotografía reciente.

De igual forma, el PRESTADOR DEL SERVICIO a través de los facilitadores que se encuentren en el módulo de registro, se encargaran de colocar identificación y pulsera a los participantes en el evento.

14. RESPONSABILIDAD LABORAL

El participante señalará en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la SEP, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, en caso de resultar adjudicado, se comprometen a liberar a la SEP de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

15. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

Independientemente de las penas convencionales y/o deducciones a las que se haga acreedor "PRESTADOR DEL SERVICIO", el administrador del contrato podrá iniciar las acciones necesarias para rescindir el contrato, en términos generales, por cualquier incumplimiento en que "PRESTADOR DEL SERVICIO", haya incurrido respecto de cualquiera de las obligaciones mencionadas en el presente anexo.

15.1. PENAS CONVENCIONALES

El área técnica será la responsable de verificar las condiciones bajo las cuales el "PRESTADOR DEL SERVICIO" presta el servicio y solicitar al administrador del contrato, la aplicación de penas convencionales en los casos en que identifique y documente un incumplimiento, conforme a lo previsto en la presente sección del Anexo Técnico.

En caso de retraso en la prestación de los servicios por causas imputables al “PRESTADOR DEL SERVICIO”, se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso calculado sobre el monto de la parte incumplida del servicio y sin rebasar el monto de la garantía de cumplimiento.

15.2. DEDUCCIONES

En caso de que, durante la vigencia del contrato, el “PRESTADOR DEL SERVICIO” cumpla de manera parcial o deficiente con sus actividades de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente Anexo, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) sobre el monto de la parte incumplida del servicio. Dichas deducciones se calcularán por cada día natural hasta la fecha en que materialmente se cumpla con los servicios en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del contrato.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO

“LA SEP” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, en cuyo caso “LA SEP” procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” incumple con alguna de las obligaciones a su cargo cuando:

- a) No preste los servicios objeto de este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo de Ejecución, o
- b) No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o
- c) Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la garantía de cumplimiento, o
- d) Acumule deductivas que rebasen el límite máximo indicado en la garantía de cumplimiento, o
- e) Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato, o
- f) No entregue la póliza de seguro de accidentes personales colectivo en los términos y plazos establecidos en este contrato.

17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que “LA SEP” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato que al efecto se celebre mediante aviso por escrito que dirija a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

18. OBLIGACIONES DIVISIBLES O INDIVISIBLES

Las obligaciones contractuales derivadas de esta contratación serán divisibles, por lo tanto, la garantía de cumplimiento referida se aplicará sobre la parte incumplida del monto contratado.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL Y AVISO DE PRIVACIDAD

El prestador de los servicios se obligará a responder ante cualquier reclamación de terceros, que se presenten con motivo de la violación de los derechos de propiedad intelectual, que resulten o deriven de la ejecución de los servicios que preste.

Asimismo, el prestador de servicios se compromete a firmar un aviso de privacidad integral; con el propósito de que resguarde y ponga a disposición única y exclusivamente a la SEP los datos personales que hayan recabado de cada uno de los participantes, con fundamento con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 116; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113 fracción I y último párrafo; y, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 7, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 26, 33, 59, 60, 61 66 y 67; Lineamientos Generales De Protección de Datos Personales para el Sector Público, artículos 109 y 110.

20. ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

En términos de lo dispuesto por el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico que al efecto sea celebrado, será el **C. Edgar González Sabin**, Director General en la Unidad de Administración y Finanzas de SEP.

Ciudad de México a 01 de junio de 2021.

EDGAR GONZÁLEZ SABIN
DIRECTOR GENERAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA DE EXCELENCIA EN DEPORTES ESTRATÉGICOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA.

^[1] “El deporte como facilitador del desarrollo sostenible”, resolución aprobada por la Asamblea General el 3 de diciembre de 2018 73/24.

^[2] Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la cultura (Unesco).

^[3] Véase Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, “Medición de la pobreza”. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalnicio.aspx>

APÉNDICE 1

DEL ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL

SERVICIO INTEGRAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE HABILIDADES DEPORTIVAS EN LA DISCIPLINA DE BÉISBOL”

TABLA 1 (MOBILIARIO)

Cantidad	Concepto	Descripción	Especificaciones
15	Carpas	3x3m, con sistema de anclaje incluido	Cubiertas de vinil -, impermeables, resistentes al fuego y rayos UV. Armazón de aluminio anodizado resistente con postes de 2" de diámetro. Con sistema de anclaje.
10	Mesa cuadrada para 4 personas	Mínimo de 1x1 metros, máximo 1.20x1.20 metros.	Portátil, de plástico, color indistinto, estructura de acero
13	Mesa rectangular para 10 personas	Tipo maleta de 182 X 76.2 X 74.9 cm. (+- 20 cm.)	Color indistinto, de plástico y estructura de acero
80	Sillas plegables	De estructura metálica, medida de 57.2 x 49.3 x 83.8 cm,	Color indistinto, asiento y respaldo de polietileno de alta densidad y patas delanteras y traseras con un tubo redondo de metal en color negro resistente a la corrosión.
2	Altavoces	Transductor electroacústico, alcance mínimo 200 metros-	De 25 W con grabador de voz y batería recargable, micrófono integrado y alimentación de batería 9 V.

TABLA 2 (SEÑALÉTICA)

Texto	Cantidad	Descripción	Especificaciones
Zona de registro	2	Indicar a los aspirantes dónde registrarse	Banner publicitario tipo "araña" con soporte. LETRA GMX Serif Bold (títulos), mensajes secundarios (Montserrat) COLORES: fondo en Pantone 626 y letras color blanco
Aspirantes con FOLIO	15	Formar a aspirantes que ya cuentan con pre-registro	MEDIDAS: 60 cm x 1.60 MATERIAL: lona vinílica 13 oz
Aspirantes sin pre-registro	2	Formar a aspirantes sin pre-registro	Porta banner en aluminio o fibra de vidrio para los tensores de lona.

Área de espera	2	Indicar a los y las acompañantes de los y las aspirantes dónde esperar	Tipo display publicitario. Impresión de vinil/tinta UV sobre cloroplasto de 3 o 4 mm. Para uso exterior. Con base/"pata" para detenerse. Medida 40 x 60 cm
Zona de acreditación	2	Indicar a autoridades, staff, prensa y personal dónde entregan gafetes de acreditación	LETRA: GMX SERIF BOLD COLORES: fondo Pantone 626 ,letras color blanco
Área de ingreso a pruebas	4	Indicar entrada para aspirantes a las pruebas	Banner publicitario tipo "araña" con soporte. LETRA GMX Serif Bold (títulos), mensajes secundarios (Montserrat)
Módulo informativo	4	Indicar dónde pueden acercarse a obtener informes	COLORES: fondo en Pantone 626 y letras color blanco MEDIDAS: 60 cm x 1.60 MATERIAL: lona vinílica 13 oz Porta banner en aluminio o fibra de vidrio para los tensores de lona.
Respetar la sana distancia	8	Mantener las medidas de mitigación de riesgos	Tipo display publicitario. Impresión de vinil/tinta UV sobre cloroplasto de 3 o 4 mm. Para uso exterior. Con base/"pata" para detenerse. Medida 40 x 60 cm
Uso obligatorio de cubrebocas	8	Mantener las medidas de mitigación de riesgos	LETRA: GMX SERIF BOLD COLORES: Pantone 626, letras color blanco
Entrada	1	Indicar a los aspirantes por dónde entrar	Banner publicitario tipo "araña" con soporte. LETRA GMX Serif Bold (títulos), mensajes secundarios (Montserrat)
Salida	1	Indicar a los aspirantes por dónde salir	COLORES: fondo en Pantone 626 y letras color blanco MEDIDAS: 60 cm x 1.60 MATERIAL: lona vinílica 13 oz Porta banner en aluminio o fibra de vidrio para los tensores de lona.
Recuerda que tus datos están protegidos	1	Indicar a los aspirantes sobre el uso de sus datos	
Inducción	1	Indicar el nombre de la prueba	Tipo display publicitario. Impresión de vinil/tinta UV sobre cloroplasto de 3 o 4 mm. Para uso exterior. Con base/"pata" para detenerse. Medida 40 x 60 cm
Pesaje	1	Indicar el nombre de la prueba	
Área de hidratación	2	Indicar la zona para hidratarse	LETRA: GMX SERIF BOLD COLORES: Pantone 626, letras color blanco
Primeros auxilios	1	Indicar la zona de atención médica	
Foto, video y carga	1	Indicar al staff la zona en donde se resguardará el equipo tecnológico	

TABLA 3 (INSUMOS PARA ESTACIONES DE RECEPCIÓN)

Cantidad	Unidad	Insumo
2	Piezas	Regulador de energía 6 puertos
4	Piezas	Extensión Eléctrica Uso Rudo 15 m, Calibre Voltech Tru48048
2	Piezas	Extensión multicontacto, Tira de 6 contactos verticales polarizado, protector de picos de 90 Joules. 15 amperios. Cubierta metálica duradera. Interruptor luminoso de encendido y apagado.
3000	Piezas	Números de identificación de los participantes, de papel acerado. 15cms x 21 cms. La numeración va del 0001 al 3000. La impresión del número debe ocupar el 70 % del área. Letra Montserrat color negro.

3000	Piezas	Pulseras de adhesivo. Ultra fuerte, intransferibles con material resistente al agua y folio identificador. Medidas: 25cm x 1.9cm. Color vino y el folio en color blanco. foliados del 0001 al 3000 (Tamaño del número 1.6 cm.)
------	--------	--

TABLA 4 (MATERIALES DEPORTIVOS)

Cantidad	Unidad	Insumo	Especificaciones	Imagen ilustrativa
1	Pieza	Cinta Métrica longitud 100 mts.	Cinta métrica, Suave hechura flexible de plástico reforzado con fibra de vidrio soporte en la orilla medición a doble cara centímetros y pulgadas	
2	Pieza	Cinta Métrica longitud 10 mts.	Cinta métrica, suave hechura flexible de plástico reforzado con fibra de vidrio soporte en la orilla medición a doble cara centímetros y pulgadas	
2	Pieza	Báscula con medición grasa corporal	Balanza electrónica báscula digital de alta precisión en forma de seguridad antideslizante de almohadilla elástica TPU.	
2	Pieza	Cajón para medir flexibilidad	De construcción robusta, con una tabla para apoyar los pies y un indicador de flexión máxima. Las escalas están impresas en pulgadas y centímetros. Hecho de resistente construcción de metal con recubrimiento de polvo con un sistema incorporado en la placa de pie y un indicador de máximo tramo que queda hasta que se resetea. Dimensiones, como mínimo de 51x31x4.9cm y como máximo 53.3 x 33.0 x 5.1 cm	
6	Pieza	Cronómetro	Cronómetro. Cronometro Digital Estándar. Pantalla LCD con números grandes. Resistente al agua e impactos. Contador de vueltas de precisión de 1/100.	
50	Pieza	Conos	Conos de plástico de alta resistencia y durabilidad de altura mínima de 30 cm hasta 50 cm, color fluorescente. Apilables y flexibles	

Cantidad	Unidad	Insumo	Especificaciones	Imagen ilustrativa
3	Pieza	Dinamómetro	Herramienta de medición de fuerza de espalda, piernas y pecho con rango de hasta 500 kg de fuerza y una plataforma de aproximadamente 45cmx45cm para apoyar los pies. Cuenta con una cadena y manija de agarre ajustable de hasta 150 cm para acomodar diferentes estaturas y aplicaciones de fuerza.	
3	Pieza	Red de Entrenamiento Portátil con Bolsa	Marco fabricado en acero resistente con postes plegables compuestos con red de nylon de gran calibre de buena absorción, red de captura de pelotas, incluye bolsa para su transportación y almacenamiento, con recubrimiento de lona, dimensión 5 x 5 metros.	
3	Pieza	Red de Entrenamiento Portátil	Marco fabricado en acero resistente con postes plegables compuestos, red de nylon de gran calibre con sistema de absorción, incluye bolsa para su transportación y almacenamiento, con recubrimiento de lona, dimensión 5 x 5 metros.	
1	Pieza	Red de Entrenamiento en L Portátil	Marco fabricado en acero resistente con postes plegables compuestos, red de naylon de gran calibre con tecnología con sistema de absorción, incluye bolsa para su transportación y almacenamiento, con recubrimiento de lona, dimensión 8' altura x 7' ancho.	
50	Docena	Pelotas	Pelota para la práctica. 100% piel. Centro de hule con inyección de corcho con un peso de 22 grs. Embobinada la primera capa de 60 grs. Con hilo multicolor del número 2.5 Tercera capa de 5 grs. Hilo de algodón del número 24/2 cubierta de piel de res curtida al aluminio con 108 puntadas de hilo color rojo de poliéster o nylon con una circunferencia máxima de 9 pulgadas y un peso de 141 grs.	

Cantidad	Unidad	Insumo	Especificaciones	Imagen ilustrativa
1	Pieza	Tapete Bateo	Alfombrilla de bateo verde 2 x 1.5 m, es una alfombrilla de bateo portátil se enrolla y se mueve fácilmente. con respaldo de espuma de 0.197, para mayor durabilidad. Fabricado con líneas de césped blancas.	
5	Pieza	Bate de Madera 33"	Bate Profesional para la práctica del béisbol customizado, Insumos: Madera 100% Maple Grado Profesional, Perfil : Modelo 271 con Copa, Medida: 33 ", Color: Indistinto Botella: Natural Mango: Natural, Acabado: Barniz .	
5	Pieza	Bate de Madera 33.5"	Bate Profesional para la práctica del béisbol customizado, Insumos: Madera 100% Maple Grado Profesional, Perfil : Modelo 271 con Copa, Medida: 33.5", Color: Indistinto Botella: Natural Mango: Natural, Acabado: Barniz.	
2	Pieza	Bate de Madera (Fungo)	Bate Fungo para la práctica del béisbol. Insumo: Madera 100% Maple. Medida: 35" Color: Indistinto Mango: Natural. Botella: Natural Acabado: Barniz	
2	Pieza	Casco para la Práctica de Béisbol	Fabricado: En Inyección en acrílico, butadieno, con protecciones para ambas orejas, con acojinado/, acojinado en la parte de la nuca, orejas y cráneo, con mínimo 8 y máximo 16 ventilaciones (ranuras) visibles en la carcasa. TALLA 6 7/8"	
3	Pieza	Casco para la Práctica de Béisbol	Fabricado: En Inyección en acrílico, butadieno, con protecciones para ambas orejas, con acojinado/, acojinado en la parte de la nuca, orejas y cráneo, con mínimo 8 y máximo 16 ventilaciones (ranuras) visibles en la carcasa. TALLA 7 5/8"	

Cantidad	Unidad	Insumo	Especificaciones	Imagen ilustrativa
3	Pieza	Soporte para Bateo "T"	Tee de Bateo Profesional con ajuste de altura de 21" A 36" Profesional base de alta resistencia, altura ajustable mínimo 45 cm y máximo de 53.34 cm y como máximo 91.44 cm, color negro, para edades adultas.	
1	Pieza	Guante de béisbol para receptor (Cácher mascota)	Manopla de béisbol para cácher. Ajuste estándar, insumos 100% piel, posición receptor de bola (cácher). Medida 32.5"	
2	Pieza	Guante de béisbol para jugador de cuadro	Manopla de béisbol para para lanzador diestro e cuadro. Ajuste estándar, insumos 100% piel, posición de cuadro. Medida 12"	
2	Pieza	Guante de béisbol para jugador de jardín	Manopla de béisbol para lanzador diestro para posición jardineros. Ajuste estándar, insumos 100% piel,	
2	Pieza	Cubeta para Pelotas	Cubetas con fabricación en polietileno de alta densidad. Con tapa. Las cubetas vacías se embonan para almacenamiento.	
2	Pieza	Red Porta pelotas a nivel de cadera.	Contenedor con capacidad para 40 pelotas, 80 pelotas de béisbol a nivel de cadera. Red de nailon resistente y cubierta de vinilo acolchada. De acero con recubrimiento. Pies de goma. Con bolsa para transportar.	
2	Pieza	Radar para medir la velocidad de la pelota tipo pistola.	Registra de 1 – 150 mph. Baterías recargables necesarias para un uso continuo del radar de 12 horas. Velocidad de rotación de la pelota los lanzamientos. Resistente al polvo y agua	

Cantidad	Unidad	Insumo	Especificaciones	Imagen ilustrativa
1	Pieza	Radars de bolsillo para medir la rotación de la bola (pelota).	Diseñado para medir la velocidad más rápida de una pelota en vuelo. El Radar de bolsillo es un dispositivo de radar de nivel profesional y una herramienta de entrenamiento de velocidad para el desarrollo de jugadores. El radar de bolsillo (azul) mide de 25 mph a 130 mph y es preciso dentro de +/- 1 mph (+/- 2 kph), tiene 120 pies de rango en un béisbol y 25 memorias profundas. modelo PR1000-BC. Pilas necesarias para un uso continuo del radar de 12 horas.	
10	Pieza	Cinta perimetral	Con impresión para señalamientos en áreas restringidas color amarillo. Espesor 0.4 mm, 3" ancho. Cintas fabricadas con polipropileno. Alta resistencia a la fricción.	
4	Pieza	Silbato	Silbato clásico para árbitro de plástico o metal, color indistinto, con cordón.	

En la cotización correspondiente, el prestador del servicio deberá incluir un catálogo de cada uno de los materiales deportivos que oferte.

TABLA 5 (INSUMOS PARA EL PROTOCOLO SANITARIO)

Concepto	Cantidad	Unidad
Diagnóstico PCR (personal que apoyará los eventos y que estará en contacto directo con los participantes) Se hará una prueba por evento.	400	Piezas.
Cubre boca tri-capa (emergentes para los participantes que no lleven)	250	Piezas.
Cubre bocas KN95 (Personal que apoyará los eventos y se suministra uno por evento)	400	Piezas.
Gel anti-bacterial 4 litros	50	Piezas.
Termómetros digitales tipo pistola	2	Piezas.
Aspersores para gel y sanitizante capacidad de 1 Lto.	75	Piezas.
Líquido sanitizante presentación 4 Lts.	20	Piezas

Lysol en espray de 350 gr.	25	Piezas.
Trapos microfibra absorbente con 36 piezas	3	Paquetes

Ciudad de México a 01 de junio de 2021.

EDGAR GONZÁLEZ SABIN
DIRECTOR GENERAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA DE EXCELENCIA EN DEPORTES ESTRATÉGICOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA.